

TEEM HA RESUELTO EL 50% DE LAS IMPUGNACIONES DE LA ELECCIÓN JUDICIAL

DENTRO DE LOS ASUNTOS SE ENCUENTRAN JUICIOS DE INCONFORMIDAD, JUICIOS DE LA CIUDADANÍA LOCAL Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES

MARIO RODELA

En el marco del Proceso Electoral Judicial 2025, el TEEM recibió un total de 85 medios de impugnación, de los cuales 35 son inconformidades contra los cómputos distritales, finales, la asignación de cargos, la entrega de Constancias de Mayoría y la validez de las Elecciones.

Con lo anterior, el Tribunal Electoral local informó que el 59% de los asuntos se relacionan con el proceso previo al día de la elección, es decir, contra irregularidades detectadas durante campañas electorales o los acuerdos del IEEM y el 41% se relaciona con inconformidades resultado de la elección del 1 de junio.

La magistrada presidenta del Tribunal, Martha Patricia Tovar Pescador señaló que dentro de los asuntos se encuentran Juicios de Inconformidad, Juicios de la Ciudadanía Local y Procedimientos Especiales Sancionadores, logrando resolver hasta el momento 43 asuntos y restando 42.

“Tenemos como fecha límite el 10 de agosto para resolver todos los asuntos, pero lo haremos antes para permitir toda la cadena impugnativa, por ahora estamos haciendo los requerimientos que cada ponencia determina en el estudio y análisis de sus asuntos”, comentó.

En entrevista refirió que el orden de resolución de los asuntos dependerá de que cada ponencia haya culminado el estudio, análisis y haya hecho una integración exhaustiva del expediente.

